

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**Bogotá, D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)**

**REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, 2017-00048**

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Reconocer personería al Dr. Milton Javier Vásquez Marroquín, como apoderado judicial del señor RICARDO PARDO, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. En cuanto a la solicitud de entrega de los títulos judiciales que reposan en este Juzgado, por la suma de \$21.088.524.<sup>48</sup> y toda vez que revisado el plenario se advierte que en el asunto de la referencia se profirió sentencia aprobatoria de la partición el 1 de julio de 2020, sin que dichos dineros hubiesen sido objeto de inventario y avalúo y consecuente partición; y por auto del 2 de febrero de 2022 se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto, se ordena a la persona encargada de los depósitos judiciales, previa verificación de la existencia de los dineros, se elabore la orden de pago al demandado, por el valor correspondiente a los dineros por concepto de embargo.

NOTIFIQUESE



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**Juez**